

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-00873**

Córrase traslado al demandante, del escrito de nulidad propuesto por el apoderado del demandado, visto al índice 12 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>45</u>	Hoy <u>29-08-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	